Resolución D.G.A.F. Nº 35 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2014 PARA LA "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA VUELOS NACIONALES E INTERNACIONALES", AD REFERENDUM – PLURIANUAL, ID 269772, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES.----------

Asunción, 29 de abril de 2014.

VISTO:

Los antecedentes relacionados al llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2014 PARA LA "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA VUELOS NACIONALES E INTERNACIONALES", AD REFERENDUM – PLURIANUAL, ID 269772, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2014 PARA LA "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA VUELOS NACIONALES E INTERNACIONALES", AD REFERENDUM – PLURIANUAL, ID 269772, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Sobres consta la lista de proveedores participantes como sigue: CONSORCIO ASUNCION TOURS S.R.L.-FUN TRAVEL S.R.L., MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. y INTER-EXPRESS S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Isidro Segovia, Representante del de la Dirección de Servicios Administrativos; el Abg. Nelson Florentín, representante de la Dirección General de Asuntos Legales y la Sra. Marissa Macoritto, representante de la Dirección de Protocolo, elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 04 de abril de 2014, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la **LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y en el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución según Dictamen A.J. Nº 210 de fecha 29 de abril de 2014.

Que, el Articulo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto Nº 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".

Que, por Resolución Nº 21 de fecha 22 de enero de 2014 se aprueba los Procedimientos para Procesos de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras, en sus etapas de Inicio del

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Resolución D.G.A.F. Nº 35 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2014 PARA LA "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA VUELOS NACIONALES E INTERNACIONALES", AD REFERENDUM – PLURIANUAL, ID 269772, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES.----------

Llamado, Adjudicación, Firma de Contratos y Adendas de Contratos, en la misma se establecen los procedimientos para Adjudicaciones de llamados a Contrataciones Públicas para la Dirección de Contrataciones (UOC) y las distintas Unidades Ejecutoras de Proyectos (UEP) y delega al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la Resolución de Adjudicación del Llamado previo Dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales.

POR TANTO, y de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUELVE:

Articulo 1° **ADJUDICAR** la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2014 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA VUELOS NACIONALES E INTERNACIONALES", AD REFERENDUM – PLURIANUAL, ID 269772, de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa: CONSORCIOASUNCION TOURS S.R.L. – FUN TRAVEL S.R.L., bajo la modalidad de Contrato Abierto y por el sistema de abastecimiento simultáneo como la empresa mejor calificada, por un importe de Gs. Ciento Cincuenta Millones (Gs.150.000.000) como monto mínimo y hasta Gs. Trescientos Millones (Gs.300.000.000) como monto máximo, correspondiente al 60% del monto total del llamado.-

Empresa: MAYARA TRAVEL SERVICE S.A., bajo la modalidad de Contrato Abierto y por el sistema de abastecimiento simultáneo como la segunda empresa mejor calificada, por un importe de Gs. Cien Millones (Gs.100.000.000) como monto mínimo y hasta Gs. Doscientos Millones (Gs.200.000.000) como monto máximo, correspondiente al 40% del monto total del llamado

Articulo 2° **IMPUTAR** los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos aprobados para el Ejercicio Fiscal 2014 y para el Ejercicio Fiscal 2015 proceder de conformidad a la aprobación de la partida presupuestaria asignados al Ministerio de Industria y Comercio previa promulgación por Ley del Presupuesto General de la Nación.

Articulo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ B.
DIRECTOR GENERAL